

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0014-R

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)
Nro. 009-2024**

**ING. HERNÁN LASCANO PIEDRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas -LOEP- en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”*;

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0014-R

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se señala "*Plan Anual de Contratación.- [...]*"

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado";

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNC);

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la "*Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda";*

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la Arq. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: "**Art. 3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC";**

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R de 12 de enero de 2024, la Arq. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General resolvió: "*APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel "detalle del pac.pdf" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024)";*

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0015-R de 30 de marzo de 2024, la Arq.



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0014-R

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General resolvió: “*Artículo 1.- APROBAR Y AUTORIZAR la Reforma al POA / PAI 2024 Nro. 008 de acuerdo con el Informe Técnico EPMHV-DP-013-2024 - REFORMA AL POA / PAI 2024 y al PRESUPUESTO Nro. 008 de 28 de marzo de 2024, documento que se incorpora y forma parte de la presente Resolución. Artículo 2.- APROBAR la Reforma Presupuestaria de acuerdo con el Informe Técnico EPMHV-DP-013-2024- REFORMA AL POA / PAI 2024 y al PRESUPUESTO Nro. 008 de 28 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Johanna Chuico Guamán Directora de Planificación, Ing. Luis Danilo Flores Coello, Ing. Elizabeth Murillo, Analista de Planificación y Seguimiento 3, e, Ing. Jéssica Cáceres, Especialista de Presupuesto 2 de la EPMHV, documento que se incorpora y forma parte de la presente Resolución. Artículo 3.- ENCARGAR a la Dirección de Talento Humano y Administrativo de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en consecuencia de la aprobación de la reforma Nro.008 al POA/PAI 2024 y al presupuesto, proceda con el proceso de la reforma al PAC, toda vez que los tres instrumentos deberán mantener la concordancia respecto de los procesos de contratación registrados, así como de los montos asignados.*”

Que, mediante sumilla inserta en la Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0015-R, el Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, señala: “[...], se autoriza la reforma al PAC continuar con el proceso observando la normativa vigente.”.

Que, en el memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0877-M de 3 de abril de 2024, el Director de Talento Humano y Administrativo, Ing. Hernán Lascano Piedra, solicita al Abg. Jaime Morán Paredes, Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio proceda con la elaboración de la novena reforma al PAC 2024 de la EPMHV conforme la documentación remitida en anexos;

EN EJERCICIO de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 009-2024 del año 2024 de acuerdo al formato excel “novena reforma pac.xls” y más anexos que se adjuntan e incorporan y forman parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 009-2024 PAC).

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0014-R

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2024-0877-M

Anexos:

- 3. DGT - CDIS Calderón - Guamaní.
- 11. RENOVACIÓN URBANA - NÓMINA.
- 9. DTHA - MATERIALES.
- 8. DTHA - EQ PROTECCIÓN.
- 10. GOU - ESTUDIOS.r
- 4. DTHA - Estanterías.
- 5. DGT - Manzana 33.
- 7. GG - CAJA CHICA GG.
- 6. TICS - Impresoras.
- 2. DTHA - Combustible Caja chica.
- 1. DTHA - Mantenimientos sistema de incendios.
- Hoja_de_ruta_EPMHV-DP-2024-0268-M.pdf
- EPMHV-DP-2024-0268-M.pdf
- 20240328_IT_EPMHV-DP-013-2024 reforma_POA PAI 2024 y presupuesto 008.pdf
- NOVENA REFORMA PAC.xls
- REFORMA PAC ESTUDIOS UAU ZEIS.xlsx
- REFORMA PAC DTHA Mant incendios y estanterías.xls
- INFORME TÉCNICO epmhv-dp-013-2024_reforma_poa_pai_2024_y_presupuesto_008.pdf
- EPMHV-GG-2024-0015-R RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.pdf
- Copia de REFORMA PAC DGT.xls
- NOVENA REFORMA PAC.xls
- Plan Anual de Contratación.pdf
- REFORMA PAC IMPRESORAS.xlsx
- NOVENA REFORMA PAC.xls

